



Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO, instaurado por ENEDITH URECHE FIGUEROA, contra JULIO ALBERTO SOLENO CONTRERAS, Radicación: 44 279 40 89 001 2014 00018 00

Observado el memorial aportado por la parte demandante, se evidencia que mediante auto de fecha 25 de ENERO de 2023, se decretó la medida de embargo de la quinta parte excedente del salario devengado por el señor JULIO ALBERTO SOLENO CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No.77.012.688 como empleado de la empresa INVERSORA MARUZ S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT: 900737968-2, se requiere por segunda vez a la pagadora de la empresa a través de secretaría, informe dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, las razones por las cuales no han sido consignados los valores ordenados.

De ser renuente al llamado hecho por este Despacho, en aplicación a lo contemplado en el N°9 artículo 593 del Código General del Proceso, se impondrá por resolución motivada, multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Anéxese a la notificación copia del auto que decreto el embargo de fecha 25 de enero del 2023 y de oficio N° JPMF/-_00487 del 27 de enero del 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez